



ACUERDO

06
01-ABR-03

Por medio del cual se modifica el acuerdo 23 del 03 de diciembre de 2002

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que por medio de acuerdo 23 del 03 de diciembre de 2002, se estableció la reglamentación de la evaluación de productividad y demás aspectos del Decreto 1279 del 19 de junio de 2002.

Que en el artículo quinto numeral uno del mencionado acuerdo establece como fecha oficial para la recepción de la respectiva producción académica por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) para adelantar los trámites respectivos, el primer trimestre calendario de cada año.

Que el Consejo Superior en sesión extraordinaria del 31 de marzo de 2003, aprobó que la recepción por parte del mencionado Comité de producción académica por el año 2003, será hasta el primer semestre calendario del presente año.

Que se hace necesario modificar el artículo quinto, numeral uno del Acuerdo 23 de 2002.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo quinto, numeral uno del Acuerdo 23 del 03 de diciembre de 2002, en el sentido que la recepción de la respectiva producción académica por parte del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP), por el año 2003, será hasta el primer semestre calendario del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás situaciones no modificadas en el presente acto continúan vigentes.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase.

Dado en Pereira el 01 de abril de 2003.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario